COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

INPEC 06-06-2024 10:39
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0123188 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
DESTINO LUZ MARIELA PARADA BECERRA
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-020-24
OBS

150 – CPAMSEB – 2024EE0123188

2024EE0123188

Combita, 06 de junio de 2024

Señor(a):
LUZ MARIELA PARADA BECERRA
MULTIESPUMAS
Carrera 18 No. 18 - 89
Duitama
mariela0147@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-020-24

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 05 de junio de 2024; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 150-MC-020-24.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 150-MC-020-24** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**150-MC-019-24**
CONTRATISTA	**LUZ MARIELA PARADA BECERRA -** NIT. 23.551.052-0
	LUZ MARIELA PARADA BECERRA Identificación: C.C. No. 23.551.052 de Duitama
	Dirección Comercial: Carrera 18 No. 18 – 89
	Teléfonos: 7625494 – 314444121 - 3003260073

No. DE CONTRATO	**150-MC-019-24**
	Email Comercial: mariela0147@hotmail.com
OBJETO	Contratar el suministro de materiales para confección de uniformes de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO TOTAL
1	Cono de Hilaza	Unidad	105	14.150	Interhilos	1.485.750
2	Botón cuatro huecos	Unidad	50.001	187	Global & Gameco	9.350.187
3	Hilo de coser spun 151	Unidad	112	16.800	Venus	1.881.600
4	Hilo de coser spun 328	Unidad	112	17.600	Venus	1.971.200
5	Metro modistería	Unidad	8	6.000	Fiber - Glass	48.000
6	Paño de aguja calibre 90 o 100 grueso	Unidad	25	11.600	Groz - Beckert	290.000
7	Paño de aguja calibre 90 o 100 delgado	Unidad	25	11.600	Groz - Beckert	290.000
8	Paño de aguja filetiadora calibre 90 o 100	Unidad	25	16.700	Groz - Beckert	417.500
9	Paño de aguja para presilladora calibre 120- o 130	Unidad	26	18.500	Groz - Beckert	481.000
10	Paño de aguja para botonadora calibre 120 o 130	Unidad	25	18.400	Groz - Beckert	460.000
11	Paño de aguja para hojaladora calibre 120 o 130	Unidad	25	20.000	Groz - Beckert	500.000
12	Cuchilla 10 pulgadas	Unidad	10	79.000	High Speed Steel Wusa	790.000
13	Cuchilla 8 pulgadas	Unidad	8	65.000	Eastman	520.000
14	Rollo de cuerda plástica	Rollo x 750 m	4	24.000	Pack Col	96.000
15	Marquillas x tallas	Rollo x 50 m	22	17.000	Generico	374.000
16	Etiquetas para marcar ropa	Rollo x 50 m	15	92.000	Global Colombia HC	1.380.000
17	Rollo Papel plástico	Rollo x 300 m	8	30.000	Generico	240.000
18	Cinta pegante	Rollo x 150 m	9	12.000	Grafitos	108.000
19	Tijera rematadora	Unidad	20	6.000	Jack	120.000
20	Lona sintética 50 kilos	Unidad	200	4.300	Ecoreciclaje	860.000
21	Marcador permanente	Unidad	13	4.800	Sharpie	62.400
TOTAL						**21.725.637**

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. La persona natural o jurídica interesada en participar deben acreditar que está constituida hace mínimo diez años, esta revisión se realizará a través de su registro en cámara de comercio.
3. El día del cierre cada proponente DEBE presentar MUESTRAS de todos los ítems y FICHA TÉCNICA – ANEXO11 de los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, de todos los ítems con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán

No. DE CONTRATO	150-MC-019-24
	ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a las muestras y fichas. 4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación) 5. Todos los costos de fletes, transporte, entrega y seguros son por cuenta del proveedor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-020-24;pproductivos.combita@inpec.gov.co #$** g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:

No. DE CONTRATO	150-MC-019-24
	a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **Veintiuno Millones Setecientos Veinticinco Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos MT/CE ($21.725.637), excluido IVA** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o

No. DE CONTRATO	150-MC-019-24
	documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Treinta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Doce Pesos mt/ce ($34.349.912), excluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 6724 de fecha 28/05/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC-Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE (Nación), RECURSO (10), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar el suministro de materiales para confección de uniformes de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB. Expedido por Brigitte Alejandra Saavedra Romero /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($34.349.912).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

No. DE CONTRATO	**150-MC-019-24**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de sistemas de la CPAMSEB, correo de contacto: **pproductivos.combita@inpec.gov.co.**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. **282065903** a nombre de: **LUZ MARIELA PARADA BECERRA** del **Banco de Bogotá**

Atentamente,



MY. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Erly Johana Santamaria Puerto / Responsable Contratación
Revisó: Ds. Andrés Melgarejo Bárcenas/ Responsable Gestión Corporativa
Fecha: 06/06/2024